

VISTO:

El Expediente N° 64.707/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 473 de fecha 31 de Mayo de 2010 se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 al docente Adrián Ariel ROSICA en el Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10122 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Junio de 2010 y por el término de SIETE (7) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por su similar N° 474/10 se solicita al Consejo Superior el incremento de Dedicación Simple a Parcial a favor del docente Adrián Ariel ROSICA, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Código llamado 10122 – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Junio de 2010, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja del mencionado docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia Interino – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas – Area Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual 5-46-1-3-2, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

QUE obra Resolución N° 105/10 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en tal sentido;

QUE de fs. 40 a 43 obra Declaración Jurada de Acumulación de Cargos presentada por el docente Adrián Ariel ROSICA;

QUE mediante Nota N° 876/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la excepción al Régimen de Incompatibilidades vigente del docente Adrián Ariel ROSICA en CINCO (5) horas para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Responsable del Area Diseño en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, pueda desempeñarse en el cargo conferido;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad exceptuar del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Adrián Ariel ROSICA en CINCO (5) horas, para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Responsable del Area Diseño en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1° de Septiembre de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del Régimen de Incompatibilidades vigente al docente Adrián Ariel ROSICA (C.U.I.L. N° 20-23829806-8) en CINCO (5) horas, para que juntamente con las TREINTA Y CINCO (35) horas que posee como Responsable del Area Diseño en la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Parcial – Area Comunicación –

///




UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Orientación Teoría de la Comunicación – Código Nomenclador de Disciplina 5-46-99-1-2, a partir del 1º de Septiembre de 2010.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVO SE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº


820